



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## ACUERDO C.D. N°41 DE 2009

(17 DE JULIO DE 2009)

### **POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCIÓN TRIENAL 2007-2009 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, CON RELACIÓN A INDICADORES Y METAS DEL PROGRAMA 2**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, los Artículos 6 y 12 del Decreto 1200 de 2004 y, el Artículo 27 del Acuerdo de Consejo Directivo N°001 de 1995, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.016 de mayo 29 de 2007 se aprobó el Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar al Consejo Directivo debidamente soportado Técnica y Financieramente, ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de acuerdo con el Numeral 9.2 del Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que mediante Acuerdo CD N° 40 de julio 17 de 2009, el Consejo Directivo aprobó modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009, reduciendo recursos de la vigencia 2009 de los Proyectos N°1535 "Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas de centros urbanos del Valle del Cauca" y N°1563 "Construcción de obras de mitigación de efectos de la ola invernal del año 2006", del Programa 2 Sostenibilidad Ambiental de Centros Poblados del PAT 2007-2009.



Que en consecuencia, deben ajustarse las metas de los proyectos mencionados en el párrafo anterior, conforme a la ejecución propuesta para ellos.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes a las metas del Plan de Acción Trienal 2007-2009 para la vigencia 2009.

En consideración a lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1. APROBAR** el ajuste de metas de los Proyectos N°1535 "Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas de centros urbanos del Valle del Cauca" y N°1563 "Construcción de obras de mitigación de efectos de la ola invernal del año 2006", del Programa 2 Sostenibilidad Ambiental de Centros Poblados del PAT 2007-2009, así:

Prog	Cod	Proyecto	Indicador		Programación ajustada de metas				
			Nombre	Unidad	2007	2008	2009	2010	Total
2	1535	Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en comunidades rurales del Valle del Cauca	Carga de contaminación hídrica reducida por proyectos relacionados con el tratamiento de aguas cofinanciados por la Corporación	Tonelada/año DBO5	0	0	329.08	49.8	378.88
			Carga de contaminación hídrica reducida por proyectos relacionados con el tratamiento de aguas cofinanciados por la Corporación	Tonelada/año SST	0	0	671.31	60.46	731.77
2	1563	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas para la cabecera municipal de Caicedonia	Población beneficiada directa e indirectamente con obras de mitigación del riesgo	HABITANTES	0	19.700	0	21.500	41.200

**ARTICULO 2.** La Dirección de Planeación realizará los ajustes al documento PAT 2007-2009 de acuerdo con lo aprobado en el presente Acuerdo.

**ARTICULO 3.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de julio de 2009.

**RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ**  
Presidente

  
**CLAUDIA CARDONA CAMPO**  
Secretaria